



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2022-CM/MDP.

Pangoa, 03 de marzo de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2022, realizada el 02 de marzo de 2022, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico;

VISTO:

El Dictamen N° 003-2022-COM.D.E/MDP de fecha 28 de febrero de 2022, emitida por la Comisión de Desarrollo Económico;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación Nacional e Internacional y convenios Interinstitucionales;

Que, el Artículo 20° numeral 23 de la misma normativa, indica que son atribuciones del alcalde: "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, ingreso a Orden del Día el Dictamen N° 003-2022-COM.D.E/MDP de fecha 28 de febrero de 2022, emitida por la Comisión de Desarrollo Económico, que declara Procedente por mayoría de votos el Convenio Interinstitucional entre la Comunidad Nativa de Chavini y la Municipalidad Distrital de Pangoa;

Que, a través del Escrito signado con Expediente Administrativo N° 171539, de fecha 31 de enero de 2022, el Jefe de la C.N. Chavini – Walter Casancho Yanancuri, señala que teniendo la necesidad de generar ingresos económicos en la Comunidad a través del turismo, se solicita la aprobación del Convenio entre la Comunidad Nativa de Chavini y la Municipalidad Distrital de Pangoa a fin de reactivar la economía;

Que, con Informe N° 007-2022-ODET-GDE/MDP de fecha 12 de enero de 2022, emitida por Anni Carrera Paucar – (e) Especialista II en Turismo e Informe N° 050-2022-GDE/MDP de fecha 21 de febrero de 2022, emitida por el Ing. Ronald Carlos Poma Centeno – Gerente de Desarrollo Económico, solicita opinión legal a fin de que pase a Sesión de Concejo, para la suscripción de Convenio Interinstitucional entre la Comunidad Nativa Chavini y la Municipalidad Distrital de Pangoa;

Que, mediante Informe Legal N° 091-2022-GAJ/MDP-WFLA de fecha 23 de febrero de 2022, emitida por el Abg. William Filemón León Alca – Gerente de Asesoría Jurídica, Opina:



- **"RESULTA VIABLE** la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMUNIDAD NATIVA DE CHAVINI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.
- **REMÍTASE** a la Comisión de Regidores para su análisis sobre la firma del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMUNIDAD NATIVA DE CHAVINI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA. De aprobarse, **ELÉVESE** a Sesión de Concejo Municipal para su debido debate y eventual aprobación y de ser así, finalmente, se autorice al señor Alcalde la firma del Convenio ya mencionado.";

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMUNIDAD NATIVA DE CHAVINI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA, con el objetivo de fomentar el desarrollo del turismo en la Comunidad Nativa de Chavini, perteneciente al distrito de Pangoa.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico la suscripción del presente Convenio.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico el cumplimiento de la presente disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ECON. CELSO LEÓN LLALICO
ALCALDE